



CONCEJO DE MEDELLIN

RESOLUCIÓN No. SG- 2012-597  
14 NOV 2012

Por medio de la cual se causa una novedad de personal en el Concejo de Medellín

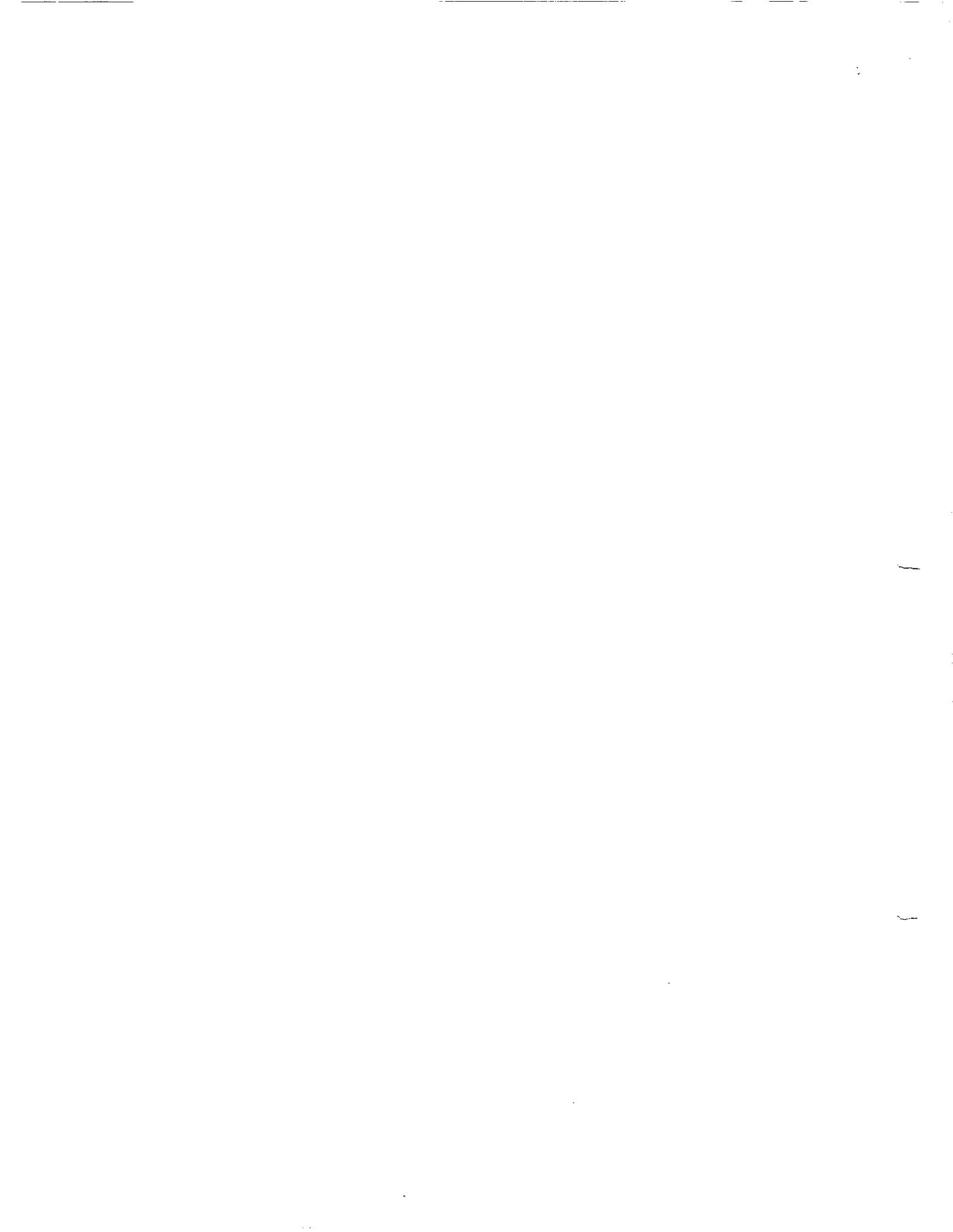
### EL SECRETARIO GENERAL DEL CONCEJO DE MEDELLÍN

En uso de sus facultades legales y administrativas, en especial de las conferidas por la Ley 4 de 1992, y los artículos 294 del Decreto – Ley 1333 de 1986, y 12 y 17 del Reglamento Interno del Concejo de Medellín, el Acuerdo 19 de 2006, la Ley 909 de 2004, los Decretos 760, 1227 y 3820 de 2005 y la circular No. 002 del 2005 CNSC.

### CONSIDERANDO

1. Que mediante Resolución SG-037 del 28 de marzo de 2000, fue nombrado en provisionalidad el señor JORGE IVÁN RESTREPO, con cédula de ciudadanía 15.525.115, en el cargo de Conductor.
2. Que mediante Resolución SG-082 del 27 de junio de 2000, fue nombrado en provisionalidad el señor RAFAEL ALONSO JIMÉNEZ GAVIRIA, con cédula de ciudadanía 71.733.852, en el cargo de Conductor.
3. Que desde el 31 de octubre de 2000, fue nombrado en provisionalidad el señor HUGO DE JESÚS CORTÉS ECHEVERRY, con cédula de ciudadanía 71.606.062, en el cargo de Conductor.
4. Que mediante resolución SG-212 del 14 de septiembre de 2004, fue nombrado en provisionalidad el señor ALEXANDER ZAPATA ROMÁN, con cédula de ciudadanía 98.646.743, en el cargo de Conductor.







CONCEJO DE MEDELLIN

5. Que mediante resolución SG-136 del 17 de junio de 2004, fue nombrado en provisionalidad el señor JOHN JAIRO VALLE NOREÑA, con cédula de ciudadanía 71.693.894, en el cargo de Conductor.
6. Que la Comisión Nacional del Servicio Civil, mediante Convocatoria Número 001 de 2005, realizó concurso abierto de méritos para los empleos en vacancia definitiva, provistos o no mediante nombramiento provisional o encargo del Municipio de Medellín.
7. Que cumplidas todas las etapas del proceso de selección, la Comisión Nacional del Servicio Civil expidió la Resolución número 3404 del 8 de octubre de 2012, por la cual se conforman listas de elegibles para proveer empleos de carrera de la entidad Municipio de Medellín – Antioquia, convocados a través de la Aplicación IV de la Convocatoria No. 001 de 2005 y ahí estaba incluido Concejo de Medellín.
8. Que el artículo 1 de la citada Resolución conforma la lista de elegibles para proveer cinco (5) vacantes del empleo señalado con el número 47404, ofertada en el grupo II de la convocatoria 001 de 2005, Conductor-480-C, asignados a la Unidad de Servicios Generales del Concejo de Medellín, en la que figuran en los cinco primeros lugares de la lista de elegibles las siguientes personas: JORGE IVÁN RESTREPO, con cédula de ciudadanía 15.525.115, JOHN JAIRO CANO CORREA, con cédula de ciudadanía 15.347.404, HUGO DE JESÚS CORTÉS ECHEVERRI, con cédula de ciudadanía 71.606.062, ALEXANDER ZAPATA ROMÁN, con cédula de ciudadanía 98.646.743 y JOHN JAIRO VALLE NOREÑA, con cédula de ciudadanía 71.693.894.

RESUELVE

ARTÍCULO 1º: Terminar el nombramiento en provisionalidad del señor RAFAEL ALONSO JIMÉNEZ GAVIRIA, con cédula de ciudadanía 71.733.852, en el cargo de Conductor del Concejo de Medellín, asignado a la Unidad de Servicios Generales del Concejo de Medellín.

ARTÍCULO 2º: Nombrar en período de prueba dentro de la carrera administrativa a las siguientes personas: JORGE IVÁN RESTREPO con







CONCEJO DE MEDELLIN

cédula de ciudadanía 15.525.115, JOHN JAIRO CANO CORREA, con cédula de ciudadanía 15.347.404, HUGO DE JESÚS CORTÉS ECHEVERRI, con cédula de ciudadanía 71.606.062, ALEXANDER ZAPATA ROMÁN, con cédula de ciudadanía 98.646.743 y JOHN JAIRO VALLE NOREÑA, con cédula de ciudadanía 71.693.894, para desempeñar el empleo de Conductor-480-C, asignados a la Unidad de Servicios Generales del Concejo de Medellín, en la que figuran en los cinco (5) primeros lugares de la lista de elegibles de la Comisión Nacional de Servicio Civil, según resolución 3404 del 8 de octubre de 2012, de la planta globalizada del Concejo de Medellín, con funciones asignadas dentro de la Unidad de Servicios Generales, con una asignación básica mensual de \$1.486.903.

ARTÍCULO 3°: El periodo de prueba a que se refiere el artículo anterior, tendrá una duración de seis (6) meses, contados a partir del 20 de noviembre de 2012, fecha de posesión de los cinco conductores, de acuerdo con lo señalado en el artículo 31° de la Ley 909 de 2004, al final del cual les será evaluado el desempeño por la Comisión Evaluadora del Concejo, de ser satisfactoria la calificación serán inscritos en el Registro Público de Carrera Administrativa, de no ser satisfactoria, su nombramiento será declarado insubsistente mediante resolución motivada.

ARTÍCULO 4°: Los señores JORGE IVÁN RESTREPO, con cédula de ciudadanía 15.525.115, JOHN JAIRO CANO CORREA, con cédula de ciudadanía 15.347.404, HUGO DE JESÚS CORTÉS ECHEVERRI, con cédula de ciudadanía 71.606.062, ALEXANDER ZAPATA ROMÁN, con cédula de ciudadanía 98.646.743 y JOHN JAIRO VALLE NOREÑA, con cédula de ciudadanía 71.693.894, de conformidad con los artículos 44° y 46° del Decreto 1950 de 1973, tendrán 10 días hábiles para manifestar si aceptan o no el nombramiento en periodo de prueba, contados a partir de la notificación del presente acto administrativo y 10 días hábiles para posesionarse, los cuales se contarán a partir de la fecha de la aceptación del nombramiento.

ARTICULO 5°: La terminación del nombramiento en provisionalidad del señor RAFAEL ALONSO JIMÉNEZ GAVIRIA, en el cargo de Conductor, será efectiva un día antes de que el señor JOHN JAIRO CANO CORREA, manifieste que tomará posesión del empleo para el cual fue nombrado en periodo de prueba, de acuerdo con la parte considerativa de la presente Resolución.





2012-597  
14 NOV 2012

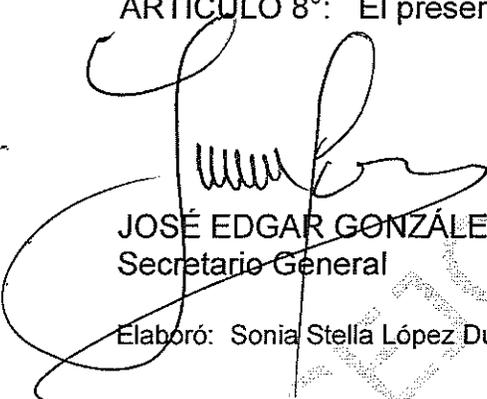


CONCEJO DE MEDELLIN

ARTÍCULO 6°: Contra el presente acto administrativo procede el recurso de reposición, interpuesto ante el Secretario General del Concejo de Medellín, dentro de los 10 días hábiles siguientes a la notificación, de conformidad con el artículo 76 del Código Contencioso Administrativo.

ARTÍCULO 7°: Notificar del contenido de la presente resolución, al departamento de Personal del Municipio de Medellín, para los trámites pertinentes, así como a los señores JORGE IVÁN RESTREPO, JOHN JAIRO CANO CORREA, HUGO DE JESÚS CORTÉS ECHEVERRI, ALEXANDER ZAPATA ROMÁN, JOHN JAIRO VALLE NOREÑA y RAFAEL ALONSO JIMÉNEZ GAVIRIA, de conformidad con el artículo 67 y 68 del Código Contencioso Administrativo.

ARTÍCULO 8°: El presente acto rige a partir de su notificación.

  
JOSÉ EDGAR GONZÁLEZ GÓMEZ  
Secretario General

Elaboró: Sonia Stella López Duque





En la fecha 14 de Noviembre del año 2012 (20\_\_)

SE NOTIFICA la Resolución No 597 de Noviembre de 14 del año (2012)

AL (A) SEÑOR (A) Hugo de Jesús Cortes Echeverri

Haciéndole saber que contra esta Resolución proceden los recursos de reposición y apelación interpuestos por escrito dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a la fecha de la notificación de la misma enterado firma y manifiesta

NOMBRES Y APELLIDOS Hugo Cortes Echeverri

CEDULA 71606062

DIRECCION cra 49 # 67-37

TELEFONO 233 9734

FIRMA DEL NOTIFICADO

FIRMA DEL NOTIFICADOR



En la fecha 14 de Noviembre del año 2012 (20\_\_)

SE NOTIFICA la Resolución No 597 de Noviembre de 14 del año (2012)

AL (A) SEÑOR (A) Alexander Zapata Román

Haciéndole saber que contra esta Resolución proceden los recursos de reposición y apelación interpuestos por escrito dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a la fecha de la notificación de la misma enterado firma y manifiesta

NOMBRES Y APELLIDOS ALEXANDER ZAPATA Román

CEDULA 98'646743

DIRECCION c/1 79# 87-16

TELEFONO 4376079

FIRMA DEL NOTIFICADO

FIRMA DEL NOTIFICADOR

Resolución SG-

2012-597  
14 NOV 2012



CONCEJO DE MEDELLIN

En la fecha 14 de Noviembre del año 2012 (2012)

SE NOTIFICA la Resolución No 597 de Noviembre de 14 del año (2012)

AL (A) SEÑOR (A) Jorge Iván Restrepo

Haciéndole saber que contra esta Resolución de reposición y apelación interpuesta dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a la notificación de la misma, enterado, firma y manifiesta

NOMBRES Y APELLIDOS Jorge Iván Restrepo

CEDULA 15525115

DIRECCION Cm 43 N= 103 A 87

TELEFONO 2524937

FIRMA DEL NOTIFICADO *[Firma manuscrita]*

FIRMA DEL NOTIFICADOR *[Firma manuscrita]*

En la fecha 19 de Noviembre del año 2012 (2012)

SE NOTIFICA la Resolución No 597 de Noviembre de 14 del año (2012)

AL (A) SEÑOR (A) Johánairo Valle Novena

Haciéndole saber que contra esta Resolución proceden los recursos de reposición y apelación interpuestos por escrito dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a la fecha de la notificación de la misma, enterado, firma y manifiesta

NOMBRES Y APELLIDOS Johánairo Valle Novena

CEDULA 71693894

DIRECCION Cg1191 NRO 47A40

TELEFONO 2340982

FIRMA DEL NOTIFICADO *[Firma manuscrita]*

FIRMA DEL NOTIFICADOR *[Firma manuscrita]*



2012-597

14 NOV 2012



En la fecha 19 de Noviembre del año 2012

SE NOTIFICA la Resolución No 597 de 14 de 11 de año 2012

AL (A) SEÑOR (A) JOHN JAIRO CANO COMEA

Haciéndole saber que contra esta Resolución proceden los recursos de reposición y apelación interpuestos en el acto dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a la fecha de la notificación de la misma enterada, firma y manifiesta

NOMBRES Y APELLIDOS JOHN JAIRO CANO COMEA

CEDULA 15347404

DIRECCION ELL 32BB # 7BA15

TELEFONO 3422436 cel. 3127637363

FIRMA DEL NOTIFICADO [Signature]

FIRMA DEL NOTIFICADOR [Signature]



En la fecha 26 de Noviembre del año 2012

SE NOTIFICA la Resolución No 597 de 14 de 11 del año 2012

AL (A) SEÑOR (A) Rafael Alonso Jiménez Gaviria

Haciéndole saber que contra esta Resolución proceden los recursos de reposición y apelación interpuestos por escrito dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a la fecha de la notificación de la misma enterada, firma y manifiesta

NOMBRES Y APELLIDOS Rafael Alonso Jiménez Gaviria

CEDULA 71733852

DIRECCION CA 49 N° 80-24

TELEFONO 2125355 cel 300 498225

FIRMA DEL NOTIFICADO [Signature]

FIRMA DEL NOTIFICADOR [Signature]